



LOS RETOS DE LA DESCOLONIZACION EN EL CARIBE

*Wilma Reverón Collazo
MIHN-Rebelión 13.7.12*

Una de las tareas más difíciles que nos enfrentamos en el trabajo de descolonización es el muro que nos encontramos en las mentes no solo de las personas que viven bajo el colonialismo, sino de las personas encargadas de trabajar con temas de descolonización.

La primera barrera que nos encontramos es el lenguaje que usan las instituciones dedicadas al trabajo de descolonización: la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La ONU fue creada por y bajo el control de los países considerados como los “liberadores” del mundo del flagelo del fascismo: los llamados “aliados”, la URSS, EEUU y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Sin embargo, la repartición del mundo que se hicieron las grandes potencias bajo la teoría de la “esfera de influencias”, traía consigo el germen de la contradicción. Mientras por un lado en el Tratado del Atlántico se hablaba del derecho a la libre determinación, por el otro se despojaba a los palestinos de sus tierras, se quedaban incólumes las posesiones europeas y estadounidenses coloniales en el Asia, África y América Latina, y se mantenía la hegemonía soviética en los de Europa Oriental y Asia.

Así, desde su creación la ONU trajo consigo la gran contradicción entre lo que decían los documentos y los discursos y lo que se hacía en la práctica con impunidad. Hoy en día esa contradicción no sólo sigue existiendo sino que se ha acentuado en las acciones tomadas por el organismo con relación a Irak, Libia y actualmente en Siria.

El trabajo y los documentos sobre descolonización son un ejemplo dramático de las contradicciones señaladas. Al día de hoy todavía se refieren a los países que tienen pueblos y naciones sometidas bajo situación colonial como “potencias administradoras” y a los territorios bajo colonialismo como “territorios no autónomos” o en “fideicomiso”. Todo un juego de lenguaje impuesto por los países colonizadores que después de todo son los que redactaron los documentos, con excepción de la Resolución 1514(XV) cuyo proyecto aprobado fue el redactado por los países de Asia y África. Pero, aun con el lenguaje claro de la 1514(XV) que habla sobre “países y pueblos coloniales”, los colonizadores se las arreglaron para que se siguiera



arrastrando el lenguaje de la Carta de la ONU del artículo 73e que se refiere a “territorios no autónomos”.

Pero el peor de los legados que tenemos es que aun cuando la Resolución 1514(XV) tiene como objetivo principal la abolición del colonialismo, al mandar el traspaso de poderes de forma inmediata y sin que medien como excusa tamaño o desarrollo económico y político del territorio para no traspasarle los poderes, la ONU y los países colonizadores han hecho caso omiso de dicho mandato abolicionista. ¿Por qué? Porque el resultado lógico de dicho mandato es dejar sin efecto la titularidad que alegan tener sobre los territorios los países colonizadores aun cuando el colonialismo fue declarado como un crimen contra la humanidad y una violación flagrante de los derechos humanos. De la misma forma que al declararse ilegal la esclavitud ningún “amo” podía oponerse a la libertad de su esclavo alegando “titularidad” anterior a la abolición de la esclavitud, ningún país colonizador puede alegar que tiene título válido anterior a la aprobación de la 1514(XV). Menos aún, cuando la obtención de dichos títulos fueron el producto de la invasión y ocupación de territorios con habitantes o con soberanía claramente establecida como en el caso de Las Malvinas, o por “cesiones” y “tratados” entre imperios delincuentes.

A pesar de la aprobación de la Carta Magna de la Descolonización (Res. 1514(XV), hoy el Comité de Descolonización sigue trabajando el tema de la descolonización dentro del marco legal anterior a la aprobación de la Resolución 1514(XV) y con el lenguaje y las nomenclaturas que impusieron los países colonizadores al aprobar la Carta de la ONU. Por eso estamos en la Tercera Década de la Descolonización sin que se haya resuelto el problema del colonialismo en el mundo. Esto no desmerece ni ignora las decenas de países africanos y asiáticos que alcanzaron su independencia en la década de los sesenta, aunque habrá que estudiar con profundidad cuán involucrada estuvo y cuánto aportó la ONU a esos logros. Lo que sí es innegable es que aunque alcanzaron independencia política, el neocolonialismo se instaló cómodamente para continuar el saqueo y expolio de esas regiones del mundo.

La región a la que pertenecemos, el Caribe, contiene la mayoría de los pueblos del mundo bajo colonialismo. El Caribe tiene tres tipos de colonialismos: los reconocidos por la ONU como “territorios no autónomos” y que aparecen en la lista levantada al amparo del Artículo 73e de la Carta de la ONU, las seis dependencias de Reino Unido -las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos, Islas Caimán, Anguila, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat- y la de Estados Unidos (EE.UU.) -las Islas Vírgenes-, que fueron clasificadas por la ONU en 1946 como territorios no autónomos y los territorios semiautónomos Holandeses; y los territorios “integrados” a la llamada “metrópolis” como las islas bajo dominio francés de Guadalupe, Martinica y la Guyana Francesa.



Las islas que han sido “integradas a la metrópoli” no figuran ante la atención del Comité de Descolonización y fueron sacadas de la lista de “territorios no autónomos” porque supuestamente ejercieron su derecho a la libre determinación. Al igual que Puerto Rico, sus asuntos son reclamados como “asuntos domésticos” con los cuales no puede intervenir la ONU porque estaría infringiendo la soberanía de un estado miembro, el poder colonizador.

Los territorios de ultramar del Reino Unido de Gran Bretaña

En 1999 las islas bajo dominio de Gran Bretaña cambiaron el nombre “dependencia” por el de “territorio de ultramar” (OT), y el título del Jefe de Gobierno electo cambió de “chief minister” (ministro jefe o principal) a la de “Premier” (primer ministro). Sin embargo, el poder unilateral de la metrópoli se mantuvo. Los OT para todos los efectos están bajo “direct rule”, con gobernadores con “poderes reservados”, nombrados por la reina, que pueden anular legislación adoptada por el gobierno electo del territorio. El gobernador británico también puede emitir decretos para promulgar leyes, de manera unilateral, sin el consentimiento y en contra de la voluntad del gobierno electo. El gobierno de su majestad puede dejar sin efecto la constitución, (constituciones redactadas en Inglaterra aunque ésta no tiene una constitución), como lo hicieron en la Islas de Turcos y Caicos con la excusa de sacar una administración corrupta del gobierno local.

Las Islas Vírgenes de EEUU

Comenta el experto en descolonización, Carlyle Corbin, que tanto en las dependencias de Reino Unido y de EE.UU en el Caribe, nunca se ha emprendido ningún acto legítimo de autodeterminación, puesto que todas las iniciativas políticas y constitucionales se han llevado a cabo bajo la jurisdicción de las leyes de la metrópoli, y no bajo el derecho internacional. Carlyle Corbin, Colonialismo contemporáneo en el Caribe, Revista ALAI (abril, 2012).

Ambas metrópolis sostienen que los habitantes de “sus” territorios han consentido a la relación de subordinación política porque celebran “elecciones libres”. El pecado original de este “consentimiento” es que el pueblo ha tenido que someter “su” constitución para aprobación por el Congreso de EEUU, como lo fue en el caso de Puerto Rico, lo cual es contrario al derecho a libre determinación. Las Islas Vírgenes de EEUU han pasado por cinco convenciones constituyentes para aprobar una constitución, las cuales nunca han sido refrendadas por el Congreso de EEUU, y sin que la ONU haya denunciado la ilegalidad de dicho comportamiento de la llamada “potencia administradora”.

Los departamentos de ultramar de Francia y su uso militar



Robert Sae explica que aunque “Martinica abarca apenas 1100 km² y cuenta con sólo 400.000 habitantes, sin embargo, es una base esencial sobre la cual se apoya la política de los imperialistas europeos en la región, que utilizan este “Departamento Francés de América (DFA)” como un verdadero caballo de Troya para su intervención.” Martinica es una base de apoyo para la vigilancia, la inteligencia y las intervenciones militares en la región. Al igual que sucedió con la Isla de Vieques en Puerto Rico, junto con Guadalupe, Martinica sirvió como escala durante la Guerra de las Malvinas y la invasión de Granada y allí Francia y EE.UU. organizan regularmente maniobras militares conjuntas.

En 1946 Martinica fue “integrada” a Francia al convertirse en un Departamento de Ultramar. Francia proclamó la “descolonización” del país y el carácter “doméstico” del territorio. Sae describe la realidad de dicha “descolonización”: “supervisión de todos los actos administrativos casi únicamente en manos de oriundos de la “metrópoli”, economía extrovertida al servicio de la metrópoli, despliegue de las fuerzas armadas en los conflictos sociales, justicia a dos velocidades, permanencia del racismo, etc.”

En el plano social y económico los paralelismos con Puerto Rico son escalofriantes: un 32% de la población activa está desempleada (62% para los menores de 25 años); y un 20% vive por debajo del umbral de la pobreza.

Martinica al igual que Puerto Rico ha luchado por mantener su identidad propia. Pero distinto a Puerto Rico, los independentistas han logrado avances electorales obteniendo mayoría en el Consejo Regional de 2006 a 2010. En la actualidad la mayoría es autonomista. Este auge de los sectores independentistas y autonomistas obligó al gobierno de Francia a celebrar referendos. Sae denuncia que “todas las consultas organizadas en el país se llevaron a cabo en un contexto de desinformación masiva y de chantaje respecto a la supresión de las conquistas sociales. Además, excluyeron a la tercera parte de la población de Martinica, emigrada en Francia, pero dieron el voto a los franceses de paso en el país, incluidos los miembros de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas del orden”. El resultado del referéndum fue de 68,30% a favor del “Sí” con una participación de un 35,81% de los votantes registrados, Sae concluye que “ningún poder político significativo se ha concedido a las autoridades locales. La tutela sobre Martinica se mantiene intacta, desde todo punto de vista.” Robert Sae; Martinica: una apuesta estratégica, Revista ALAI (abril, 2012)

Guayana francesa



La Guayana Francesa, un país ubicado entre la República Federativa de Brasil y la República de Surinam, está habitado por pueblos indígenas y poblaciones migrantes, similares a las de Brasil, Surinam, Guyana, Venezuela, Bolivia, Perú, Belice.

Newton, Servais, Carpentier y Charlotte nos describen cómo Francia lo ha convertido en un corredor militar francés y europeo. “Con la llegada de Galileo (el satélite militar), Francia cuenta con 40.000 hombres, barbouzes (agentes no oficiales), jubilados en actividad bajo el comando del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los servicios de inteligencia destacados en Guayana, en capacidad de intervenir contra independentistas guayaneses, y los pueblos o gobiernos solidarios en lucha contra todas las formas del imperialismo en el continente. El Presidente de Francia tiene el poder de decisión para utilizar esta arma temible. La colaboración de gestión neocolonial Francia-EE.UU. (presencia militar estadounidense en Colombia) debilita los movimientos contestatarios en ese país abocados a la búsqueda de la paz. Por ejemplo, debido a la disputa entre Venezuela y EE.UU., Francia se encarga de las investigaciones en suelo venezolano.” Marie-Claire Newton, Alphonsine Servais, Pierre Carpentier, Raymond Charlotte: Guayana en América Latina Revista ALAI (abril 2012)

El 18 de septiembre de 2009, se remitió una solicitud dirigida al Presidente del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, para registrar la Guayana Francesa en la lista de países por descolonizar. Se desconoce si ha habido respuesta a la misma. Francia hará lo mismo que EEUU hace con Puerto Rico: alegará que es un “asunto doméstico” sobre el cual la ONU no tiene jurisdicción porque intervenir sería atentar contra la soberanía de Francia.

El 10 y 24 de enero de 2010 se celebraron referendos con una tasa de abstención cercana al 72% de los votantes registrados. El “Sí” a la creación de una “Colectividad” ganó con un 57,48%, con una participación del 27,44% de los votantes registrados.

Países semiautónomos holandeses

En los países semiautónomos holandeses, explica Corbin, las disposiciones de la Carta de 1954 del Reino de los Países Bajos, para asegurar la “buena gobernanza” en los países semiautónomos del Caribe, han dado lugar a una expresión similar, si bien menos explícita, de poder unilateral de la metrópoli. En el 2010 se “desmantelaron” las Antillas Holandesas, compuestas por cinco islas, emergiendo dos países semiautónomos: Curazao y Sint Maarten (isla de San Martín), imponiéndose un modelo que desplazó el proceso presupuestario y otras competencias funcionales del gobierno electo a la metrópoli y redujo aún más el nivel de autogobierno. Las otras tres islas fueron



convertidas en “entidades públicas” parcialmente integradas a los Países Bajos: Saba, San Eustaquio y Bonaire.

Esta “reorganización” de los territorios holandeses, la reforma constitucional y el estatuto autonómico que han obtenido las Antillas Holandesas y Aruba, tiene la ganancia colateral para Holanda de tener el control de 8,300 km. cuadrados de aguas territoriales, incluyendo Curazao, Bonaire, San Eustacio y Saba y sus respectivas zonas de exclusividad de zona marítima y zona económica, estableciendo tres nuevas fronteras de la Unión Europea en el Caribe, con implicaciones para la pesca, recursos naturales, la seguridad y la integración regional. (Corbin)

Conclusión

Como se desprende del anterior resumen de la situación política de las relaciones de las islas del Caribe y Guayana con sus respectivas “metrópolis”, los países colonizadores siguen tomando decisiones a espaldas del derecho internacional, utilizando los territorios para la protección de sus intereses económicos a través del control hegemónico de la región, e imponiendo “su” orden legal y visión del mundo con total impunidad. El despertar de la conciencia de los pueblos sometidos al colonialismo, requiere de una tarea diaria de educación y denuncia y, sobre todo, de llamar a las cosas por su nombre.

